

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº 1679-25-

SALTA, 15 OCT. 2025

Expte Nº 4438/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Mariela del Valle D'Annunzio L.U.Nº 792.290 de la carrera Especialización en Mediación Educativa tramita su Trabajo Final;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. Nº 1399/24 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. Mónica Sacchi como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de la Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.Nº 0925/25;

Que realizada la evaluación correspondiente y elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H.Nº 215/20, relativas a los procedimientos a seguir para los actos en formato virtual;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Jefatura de Posgrado y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

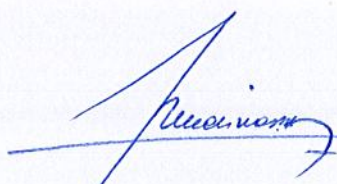
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las docentes miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la estudiante Mariela del Valle D'Annunzio L.U.Nº 792.29, titulado: *"La pedagogía de la paz como objetivo: la importancia de la comunicación"*, designado mediante Resolución H. Nº 0925/25, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del trabajo final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 21/10/25 a las 17hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día jueves 23/10/25 a las 16 hs

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Mariela del Valle D'Annunzio, Mgt. Mónica Sacchi, a las docentes miembros del Tribunal Evaluador; **COMUNÍQUESE** a la Esp. en Mediación Educativa, a la Secretaría de Investigación y posgrado; **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa